

# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## Resolución Directoral - Sectorial

N° 419 - 2018 - GR-CAJ/DRTC.

Cajamarca, 07 NOV. 2018



### VISTO:

El Oficio N° 24-2018-C.CIMA de fecha 05 de noviembre de 2018, emitido por el Presidente del Concurso Interno de Méritos para Asenso del Personal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca N° CIMA-05-2018-DRTC; el proveído N° 2823-2018-GR.CAJ/DRTC, fecha 05 de noviembre de 2018, emitido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el **artículo 42° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276** Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la progresión en la carrera administrativa se expresa a través del ascenso del servidor a un nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional del servidor y el cambio de grupo ocupacional del servidor y de línea de carrera;

Que, en ese sentido, el **artículo 60° del Reglamento de la Carrera Administrativa**, establece que el cambio de grupo ocupacional respeta el principio de garantía del nivel avanzado y la especialidad adquirida; se efectúa teniendo en consideración las necesidades institucionales y los intereses del servidor. Procede a petición expresa, previa existencia de plaza vacante al cual se postula y cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 61° del referido cuerpo normativo;

Que, asimismo, el **artículo 16 del Decreto Legislativo N° 276**, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el ascenso del servidor en la carrera administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos;

Que, mediante **Resolución Directoral Sectorial N° 337-2018-GR.CAJ/DRTC de fecha 06 de agosto de 2018**, se resuelve conformar la Comisión del Concurso Interno de Méritos para Ascenso del Servidor de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca, para cubrir la plaza vacante de **Ingeniero IV, Nivel Remunerativo "SPA", de la Dirección de Caminos**, con cargo previsto en el cuadro para Asignación de Personal- CAP y la dotación presupuestal prevista en el Presupuesto Analítico de Personal- PAP de la Entidad.

Que, el Presidente del Concurso Interno de Méritos para Ascenso del Personal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca N° CIMA 05-2018-DRTC, a través del **Oficio N° 024-2018-C.CIMA**, de fecha 05 de noviembre de 2018, solicita la aprobación de bases de la convocatoria para concurso interno de méritos para el ascenso del personal de la DRTC N° CIMA-05-2018-DRTC, adjuntando para tal efecto las Bases Administrativas para el Concurso Interno de Méritos para el Ascenso del Personal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca N° CIMA-05-2018-DRTC, en 26 folios.

Que, teniendo en cuenta las Bases Administrativas para el Concurso Interno de Méritos para el Ascenso del Personal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca N° CIMA-05-2018-DRTC, se deberá dictar el presente acto administrativo, que apruebe dichas bases, en la plaza de Ingeniero IV, Nivel Remunerativo "SPA", de la Dirección de Caminos.

Por los fundamentos expuestos, con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal, Dirección de la Oficina de Administración, y de conformidad al "TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General", Ley N° 27444; a la "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27783; a la "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; al Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las "Bases Administrativas para el Concurso Interno de Méritos para Ascenso del Personal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca, N° CIMA-05-2018-DRTC, para cubrir la plaza vacante de **Ingeniero IV, Nivel Remunerativo "SPA"**, de la Dirección de Caminos y los anexos, que forman para integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Comisión del Concurso Interno de Méritos para Ascenso del Servidor de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE** con la presente resolución al Presidente del Concurso Interno de Méritos para Ascenso del Personal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca, N° CIMA-05-2018-DRTC, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REGION CAJAMARCA  
Dirección Regional de Transportes  
y Comunicaciones

CPCC. Manuel Alvarez Huamán  
DIRECTOR REGIONAL (e)

